

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE CÓRDOBA

2020/1116 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/Ceses en general 425/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 425/2019.

Negociado: MP.

N.I.G.: 1402100420190001635.

De: ANA CARMEN CASADO ABAD y MARÍA INMACULADA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Abogado: JUAN CARLOS ROPERO RODRÍGUEZ

Contra: ALDANA MEDITERRÁNEA S.L., HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L., SENSEPEFUM S.L., CANTOURIS PERFUMS S.L., COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A., CUENCA HERMANOS S.L., FRANCISCO SUAREZ S.A., INDUSUAR S.L., JARA DIVISIÓN S.L., NIKOPING DEVELOPS S.L., NORPERFUM S.L., PERFUMERÍAS DE CÁDIZ S.A., PERFUMEVIP S.L., SUAREZ SALAZAR S.L., MIGUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ, YELLOW FASHION S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L., ANDREA SÁNCHEZ ESCRIBANO, POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L. y FOGASA.

Abogado: VICENTE GREGORIO ROJO MERCHAN.

Doña Maribel Espínola Pulido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 425/2019 a instancia de la parte actora D^a. ANA CARMEN CASADO ABAD y MARÍA INMACULADA GARCÍA RODRÍGUEZ contra ALDANA MEDITERRÁNEA S.L., HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L., SENSEPEFUM S.L., CANTOURIS PERFUMS S.L., COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A., CUENCA HERMANOS S.L., FRANCISCO SUAREZ S.A., INDUSUAR S.L., JARA DIVISIÓN S.L., NIKOPING DEVELOPS S.L., NORPERFUM S.L., PERFUMERÍAS DE CÁDIZ S.A., PERFUMEVIP S.L., SUAREZ SALAZAR S.L., MIGUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ, YELLOW FASHION S.L., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L., ANDREA SÁNCHEZ ESCRIBANO, POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L. y FOGASA sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 4-12-2019 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda de despido y reclamación de cantidad formulada por D^a. Ana Carmen Casado Abad y D^a. María Inmaculada García Rodríguez contra la mercantil SENSEPEFUM S.L., FCO. SUAREZ S.A., SUPERMERCADO SUDEMUR S.L. y POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L. debiendo declarar y declarando que la extinción del contrato de trabajo con fecha 27/2/19 tiene la consideración de un despido improcedente y declarando a su vez la extinción de la relación laboral a fecha de la presente, condenando a las demandadas de manera solidaria al abono de las siguientes cantidades:

Sra. García Rodríguez:

- Indemnización: 51.656,25 €.
- Salarios de tramitación: 16.984,86 €.
- Retribuciones devengadas y no satisfechas: 7.213,56 €
- Interés de mora: 721,36 €.

Sra. Casado Abad:

- Indemnización: 35.878,59 €.
- Salarios de tramitación: 17.124,34 €.
- Retribuciones devengadas y no satisfechas: 4.254,49 €.
- Interés de mora: 425,45 €

El FOGASA responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Procede el sobreseimiento por desistimiento frente YELLOW FASHION S.L.

Igualmente procede desestimar la demanda frente a ALDANA MEDITERRÁNEA S.L., HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L., CANTAURIS PERFUMS S.L., COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A., CUENCA HERMANOS S.L., INDUSUAR S.L., JARA DIVISIÓN S.L., NIKOPING DEVELOPS S.L., NORPERFUM S.L., PERFUMERÍAS DE CÁDIZ S.A., PERFUMEVIP S.L., SUAREZ SALAZAR S.L., MIGUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ y ANDREA SÁNCHEZ ESCRIBANO, absolviéndolas de las pretensiones formuladas en su contra.

Y para que sirva de notificación al demandado SENSEPEFUM S.L., COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A. INDUSUAR S.L. y FRANCISCO JOSÉ SUAREZ DÍAZ actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Córdoba, a 24 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO.